



VI LEGISLATURA NÚM. 150

4 de julio de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0119 Sobre Centro de Día para Mayores en Playa Mogán, Mogán.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0117 Sobre centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica en Santa Cruz de Tenerife.

Página 3

6L/PNL-0138 Sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sahara Occidental.

Página 4

6L/PNL-0142 Sobre Plan de Vivienda.

Página 5

RECHAZADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0133 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación sanitaria.

Página 7

6L/PNL-0134 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de Vivienda.

Página 9

6L/PNL-0137 Del **GP Popular**, sobre infraestructuras viarias en el norte de Gran Canaria.

Página 9

RETIRADAS

6L/PNL-0140 Sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

6L/PO/C-0452 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre apertura del 112 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 10

6L/PO/C-0453 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre colaboración con las Instituciones Herreñas con motivo de los incendios forestales del año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 10

6L/PO/C-0454 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre el Juzgado de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/PNL-0119 Sobre Centro de Día para Mayores en Playa Mogán, Mogán.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 15/4/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Centro de Día para Mayores en Playa Mogán, Mogán, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar y cumplimentar los trámites que sean necesarios, desde que por el ayuntamiento se pongan a disposición los terrenos, para la construcción y puesta en marcha de un Centro de Día para Mayores en Playa Mogán, en el municipio de Mogán (Gran Canaria), siempre y cuando exista la dotación presupuestaria específica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2006.”

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0117 Sobre centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica en Santa Cruz de Tenerife.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 4/5/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica en Santa Cruz de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma una dotación específica para la construcción de un centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica anexo al hospital de San Juan de Dios en Santa Cruz de Tenerife.”

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.835, de 7/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley (6L/PNL-117) del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con “la construcción de centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica en Santa Cruz de Tenerife”, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que inste al Gobierno del Estado para que con cargo a la partida presupuestaria destinada a financiar los proyectos de discapacidad que consta en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al 2005 y que gestiona el Ministerio de Asuntos Sociales, proceda a la financiación para la construcción de un centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica anexo al Hospital de San Juan de Dios de Santa Cruz de Tenerife, al igual que se financien el resto de los otros proyectos que desde el equipo anterior de la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias se realizó a raíz de la reunión mantenida con dicho Ministerio el pasado 29 de abril del 2005.”

Canarias, a 7 de junio de 2005.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Cristina Tavío Ascanio.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.836, de 8/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 y concordantes del

Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley –PNL-117– del Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica la PNL, quedando su texto como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma una dotación específica para la construcción de un centro de atención especial para personas con discapacidad psíquica anexo al hospital de San Juan de Dios en Santa Cruz de Tenerife.”

EL PORTAVOZ SUPLENTE, José Miguel Barragán Cabrera.

6L/PNL-0138 Sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sahara Occidental.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 9/6/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de junio de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sahara Occidental, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“Ante los sucesos que han tenido lugar durante los últimos días en algunas ciudades del Sahara Occidental, el Parlamento de Canarias hace suya la honda preocupación de la sociedad de estas islas.

Las instituciones de nuestro Archipiélago no pueden ser ajenas a la preocupación suscitada en el pueblo canario por los acontecimientos recientes en un territorio con el que mantenemos tantos vínculos ni a la defensa de los derechos humanos, cualquiera que sea la postura de las partes en el contencioso del Sahara, que deberá resolverse de acuerdo con los principios del Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.

Por consiguiente, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que ambos Gobiernos realicen, ante las autoridades del Reino de Marruecos, la Unión Europea y las Organizaciones Internacionales, cuantas gestiones sean necesarias para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población saharauí del Sahara Occidental, como requisito esencial para el mantenimiento de la convivencia y la búsqueda de soluciones pacíficas para el futuro de ese territorio.

A su vez, este Parlamento reitera su posición en defensa de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el pueblo saharauí desde hace más de treinta años, a través del ejercicio de su derecho a la autodeterminación.”

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.950, de 15/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Socialista, sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sáhara Occidental (PNL-138).

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno del Estado para que ambos Gobiernos, realicen ante las autoridades del Reino de Marruecos y ante las Organizaciones Internacionales (ONU, OUA y UE) todas las gestiones encaminadas a garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población saharauí asentada en el Sáhara Occidental, como requisito esencial para el mantenimiento de la convivencia y la búsqueda de soluciones pacíficas para el futuro del territorio.

Reiterar la posición de este Parlamento en la defensa en una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el pueblo saharauí desde hace más de treinta años y su derecho a la autodeterminación.

Canarias, a 15 de junio de 2005.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, José Miguel Barragán Cabrera.

6L/PNL-0142 Sobre Plan de Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 9/6/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de junio de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre Plan de Vivienda, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas con la finalidad de facilitar el acceso a la vivienda y de que sirvan de base para la formulación del nuevo Plan canario de Vivienda:

A) De propuesta a la Administración del Estado:

1.- Acordar con el Ministerio de Vivienda la fijación de los precios máximos de venta y renta de viviendas protegidas en Canarias, en función de su particular realidad social y económica.

2.- Negociar con el Gobierno del Estado, previa la elaboración de un catálogo de suelos de titularidad del Estado y de los organismos que de él dependen, la cesión urgente y gratuita al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias o a los ayuntamientos, de aquéllos que han quedado con usos obsoletos o de los que se aconseja el traslado, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas.

3.- Proponer al Gobierno del Estado la promoción de las reformas legales necesarias, para adecuar la legislación sectorial relacionada con la vivienda a la realidad actual del mercado inmobiliario, especialmente sobre las leyes del Suelo, de Enjuiciamiento Civil y de Arrendamientos Urbanos.

4.- Formular un nuevo Plan estatal consensuado con la Comunidad Autónoma de Canarias, con un incremento de fondos respecto del todavía vigente, para hacer frente a la grave situación actual, con la finalidad de:

- Incrementar el número de viviendas que se puedan acoger a las diferentes líneas y programas previstos en los planes de vivienda.

- Potenciar la rehabilitación de viviendas, ampliando el sistema actual de ayudas.

- Estimular el uso y la ocupación de las viviendas de segunda mano.

5.- Crear una Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Plan de Vivienda y Suelo.

6.- Potenciar las Comisiones Bilaterales con las Comunidades Autónomas para el seguimiento y evaluación del Plan en cada una de ellas.

B) De carácter estrictamente presupuestario:

7.- Prever en la próxima Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias la inversión necesaria para incrementar los recursos públicos destinados a la vivienda.

8.- Crear un fondo específico, dotado presupuestariamente, con la finalidad de adquirir en el mercado viviendas para destinarlas al alquiler, mediante:

- El ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las VPO que salgan a la venta.

La adquisición de viviendas en el mercado secundario, en lugares de demanda de primera residencia y en el entorno de áreas donde están previstas actuaciones de remodelación o mejora, o reposición.

- La activación del mercado de alquiler, mediante la promoción de medidas que favorezcan la ampliación del parque de viviendas protegidas de alquiler en Canarias.

C) De promoción de suelo y vivienda protegidos:

9.- Acortar en el tiempo los procesos de transformación del suelo, agilizando su tramitación mediante compromiso expreso y concreto entre el Gobierno de Canarias, los ayuntamientos y cabildos insulares.

10.- Promover por parte del Gobierno de Canarias, a través de sus empresas instrumentales y/o de manera concertada con la iniciativa privada, un número de viviendas de protección oficial que contribuya a cubrir la cifra contrastada de demanda actual.

11.- Crear el Registro de Suelo y Vivienda de Canarias.

12.- Instar a las Entidades Locales a crear, de forma urgente, los Registros de Patrimonios Públicos de Suelo.

13.- Perfeccionar el sistema de confección de los censos de solicitantes de viviendas de promoción pública, de común acuerdo entre el Instituto Canario de la Vivienda y los distintos ayuntamientos.

D) De ayuda directa al acceso a la compraventa de viviendas:

14.- Establecer un programa concreto de ayudas a la compraventa de viviendas por parte de los menores de 35 años, familias numerosas y discapacitados.

15.- Priorizar en la adquisición de viviendas protegidas la combinación intergeneracional en los beneficiarios, que facilite sinergias positivas entre gente mayor y jóvenes.

E) De concertación con otros agentes del sector:

16.- *Establecimiento de medidas de coordinación y de colaboración con los ayuntamientos para promover la vivienda social, y también con los diversos agentes sociales implicados, como cooperativas y promotores privados.*”

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.936, de 15/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Socialista, sobre Plan de Vivienda (PNL-142).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º.- *Acordar con el Ministerio de Vivienda que el módulo que financia la construcción de viviendas protegidas se adapte en nuestra Comunidad Autónoma a la situación específica de Canarias.*

2º.- *Incrementar la construcción de viviendas de promoción pública como respuesta a la demanda existente.*

3º.- *Incrementar los recursos presupuestarios de la Comunidad Autónoma destinados a la promoción de viviendas.*

4º.- *Continuar apoyando en nuestra Comunidad las medidas tendentes a facilitar el mercado de alquiler a precio asequible del parque de viviendas vacías.*

5º.- *Estudiar la posibilidad de crear un censo de solicitantes de viviendas de promoción pública en los distintos municipios canarios.*

6º.- *Incorporar en el texto del nuevo Plan de Vivienda los municipios canarios de preferente localización de viviendas protegidas.*

7º.- *Instar al Gobierno de España para conseguir dentro de los Programas y ofertas de viviendas protegidas un equilibrio entre las destinadas a alquiler y a venta.*

8º.- *Instar al Gobierno de España a poner en marcha las reformas legales necesarias para adecuar la legislación vigente a la actual situación del mercado de vivienda y en particular de las destinadas a alquiler, adaptándolas a las necesidades sociales; en concreto reformar: La Ley del Suelo, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Arrendamiento Urbano.*

9º.- *Instar al Gobierno de España a seguir impulsando la colaboración con las comunidades autónomas ya desarrolladas a través de reuniones*

bilaterales o multilaterales y con la aportación de análisis y alegaciones. En concreto:

a) *Crear una Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Plan de Vivienda y Suelo.*

b) *Potenciar las comisiones bilaterales con las comunidades autónomas para el seguimiento y evaluación del plan en cada una de ellas.*”

Canarias, a 14 de junio de 2005.- EL PORTAVOZ,
José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.937, de 15/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de ley 6L/PNL-0142, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ‘Plan de Vivienda’, presenta la enmienda de modificación que se indica a continuación.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN / SUSTITUCIÓN:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas con la finalidad de facilitar el acceso a la vivienda:

A) De propuesta a la Administración del Estado:

1. *Acordar con el Ministerio de Vivienda que la fijación íntegra de los precios máximos de venta y renta de viviendas protegidas, en función de su particular realidad social y económica, corresponda a la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2. *Negociar con el Gobierno de Estado la cesión urgente y gratuita al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias o a los ayuntamientos, de aquellos suelos, titularidad del primero o de los organismos y entidades que de él dependen, que han quedado con usos obsoletos o de los que se aconseja el traslado, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas.*

3. *Proponer al Gobierno del Estado la promoción de las reformas legales necesarias, para adecuar la legislación sectorial relacionada con la vivienda a la realidad actual del mercado inmobiliario, especialmente sobre las leyes del Suelo, de Enjuiciamiento Civil y de Arrendamientos Urbanos, para reducir la duración mínima de los contratos de alquiler y favorecer la efectividad de los juicios de desahucio.*

4. *Formular un nuevo Plan estatal consensuado con la Comunidad Autónoma de Canarias, con un incremento de fondos del 100% respecto del todavía vigente, para hacer frente a la grave situación actual, con la finalidad de:*

- Permitir a la Comunidad Autónoma aumentar los precios máximos de venta y alquiler de viviendas protegidas para, manteniendo su carácter social, pueda estimularse su producción.

- Establecer nuevas categorías de viviendas protegidas.

- Incrementar el número de viviendas que se puedan acoger a las diferentes líneas y programas previstos en los planes de vivienda.

- Potenciar la rehabilitación de viviendas, ampliando el sistema actual de ayudas.

- Estimular el uso y la ocupación de las viviendas de segunda mano.

B) De carácter estrictamente presupuestario:

5. Prever en la próxima Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias la inversión necesaria para incrementar los recursos públicos destinados a la vivienda.

6. Crear un fondo específico, dotado presupuestariamente, con la finalidad de adquirir en el mercado, para destinarlas al alquiler, de 500 a 1.000 viviendas al año, mediante:

- El ejercicio de derechos de tanteo y retracto sobre las VPO que salgan a la venta.

- La adquisición de viviendas en el mercado secundario, en lugares de demanda de primera residencia y en el entorno de áreas donde están previstas actuaciones de remodelación o mejora, o reposición.

- La activación del mercado de alquiler, mediante la promoción de medidas que favorezcan la ampliación del parque de viviendas protegidas de alquiler en Canarias.

- Ofertar la adquisición de viviendas, mediante concursos públicos, bajo la modalidad 'Llave en Mano', con el fin de su disposición para el arrendamiento.

C) De exoneración de la prestación de fianza a determinados colectivos:

7. Introducir las modificaciones normativas oportunas con el fin de exonerar de la prestación de la fianza obligatoria en los contratos de alquiler, sustituyéndola por la propia garantía de la Comunidad Autónoma, en el caso de contratos de arrendamiento firmados por menores de 30 años, desempleados, familias numerosas, mayores de 65 años, personas que han iniciado procesos de separación, nulidad o divorcio, víctimas de violencia doméstica y personas con discapacidades.

D) De promoción de suelo y vivienda protegidos:

8. Acortar en el tiempo los procesos de transformación del suelo, agilizando su tramitación mediante compromiso expreso y concreto entre el Gobierno de Canarias, los ayuntamientos y cabildos insulares.

9. Promover por parte del Gobierno de Canarias, a través de sus empresas instrumentales

y/o de manera concertada con la iniciativa privada, un número de viviendas de protección oficial equivalente a la cifra contrastada de demanda actual.

E) De ayuda directa al acceso a la compraventa de viviendas:

10. Establecer un programa concreto de ayuda a la compraventa de vivienda por parte de los menores de 30 años, familias numerosas y discapacitados.

11. Priorizar en la adquisición de viviendas protegidas la combinación intergeneracional en los beneficiarios, que facilite sinergias positivas entre gente mayor y jóvenes.

12. La concesión de ayudas a fondo perdido para el acceso a la vivienda habitual.

F) De recuperación de suelos de dominio público con destino a la construcción de viviendas protegidas:

13. Elaborar un catálogo de suelos de titularidad del Estado y de los organismos que de él dependen, existentes en Canarias, a los efectos de formular una propuesta de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias o a los ayuntamientos, con posterior destino a la construcción de viviendas protegidas.

G) De concertación con otros agentes del sector:

14. Establecimiento de medidas de coordinación y de colaboración con los ayuntamientos para promover la vivienda social, y también con los diversos agentes sociales implicados, como cooperativas y promotores privados."

Canarias, a 14 de Junio de 2005.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0133 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación sanitaria.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de junio de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación sanitaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.932, de 15/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre ‘solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación sanitaria’ (PNL-133), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1) *Que inicie un proceso de negociación con las Comunidades Autónomas y los sectores sociales implicados, en el marco de colaboración, consenso y cooperación social e institucional, para el desarrollo de un Pacto Social por la Sanidad, que incluya la revisión de la financiación sanitaria y el reconocimiento de los crecimientos poblacionales como elemento fundamental de la suficiencia dinámica. Dicho Pacto debe abordar, entre otros aspectos, las reformas necesarias legislativas y financieras necesarias para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud así como el cumplimiento de las obligaciones legales (compensación de los costes derivados de la prestación de asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Unión Europea o que cuentan con convenios de reciprocidad con España y los derivados de los centros de referencia).*

En concreto se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) *Que, en el ámbito del análisis de la financiación sanitaria de las Comunidades Autónomas, se eleve a la conferencia de Presidentes una propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera para que se articulen los mecanismos necesarios que tengan en consideración tanto los incrementos de población como los factores estructurales que inciden en el aumento del gasto sanitario per cápita y que sirvan para mejorar la autonomía y corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas.*

b) *Promover, en colaboración y con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, a la luz de los estudios efectuados de la situación del gasto sanitario, el diseño de un paquete de medidas tendentes a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto sanitario que permita reconducir el mismo hacia sendas de sostenibilidad.*

c) *Que los recursos que se asignen a las políticas de cohesión del Sistema Nacional de Salud se orienten principalmente al desarrollo de estrategias basadas, fundamentalmente, en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, así como al apoyo de acciones encaminadas a conseguir una mayor calidad e igualdad en el conjunto del SNS, a promover una mayor eficiencia en los distintos Servicios de Salud, y a la dotación de centros especializados en la atención de determinadas enfermedades.*

d) *Desarrollar íntegramente, en cooperación con las Comunidades Autónomas, el sistema de información sanitaria, que permita el conocimiento del funcionamiento y eficiencia del Sistema Nacional de Salud, garantice la accesibilidad al mismo por parte de todos los agentes del sistema, asegure la integración y comparabilidad de los datos, y permita el seguimiento de la consecución de los objetivos de salud que se establezcan consensuadamente entre las Administraciones Sanitarias.*

2) *Promover, la modificación de las normas, incluso de rango legal, que sean precisas para el desarrollo de las medidas establecidas en los apartados anteriores.”*

Canarias, a 15 de junio de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.933, de 15/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación sanitaria (PNL-133).

Nuevo texto de los apartados 1 y 2 de la PNL.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1. *Formule con urgencia una propuesta de desarrollo de la Ley 21/2001 de financiación sanitaria que garantice la suficiencia financiera de las CCAA para que éstas puedan cumplir adecuadamente con sus compromisos y competencia de asistencia sanitaria.*

Esta propuesta deberá permitir el incremento del gasto sanitario, mediante la aportación a las diferentes CCAA y entre ellas a Canarias, de los recursos presupuestarios que se estimen oportunos. En particular se deberá tener en cuenta los

incrementos poblacionales, incluida la inmigración como base de un concepto de suficiencia económica y el incremento de gasto derivado de la insularidad, teniendo en cuenta las disfunciones derivadas de haberse utilizado como base de partida en la Ley 21/2001 datos poblacionales de 1999.

2. *Desarrolle los aspectos reglamentarios no considerados en el RD 1.247/2002 de regulación del Fondo de Cohesión Sanitario y, en particular, dé plena eficacia a los Servicios Sanitarios de Referencia, lo que exige medidas excepcionales en una comunidad archipelágica como la canaria alejada, así como resuelva la financiación de los desplazados sanitarios. En particular sobre este último punto, a que se tome consideración para su corrección la especial incidencia negativa que tiene en Canarias la financiación de desplazados extranjeros en régimen temporal, normalmente en vacaciones, y que este gasto se haya venido financiando con relación al saldo medio nacional entre europeos atendidos en España y españoles atendidos en otros países europeos, con claro perjuicio para el equilibrio financiero de nuestra Comunidad Autónoma.*”

Canarias, a 15 de junio de 2005.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

6L/PNL-0134 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 27/5/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de junio de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de Vivienda, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.935, de 15/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de Vivienda (PNL-134).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustitución del 2º párrafo

Nuevo texto:

Instar al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a que utilice como instrumento de fomento para la elaboración del Plan de Vivienda en la parte que afecte a Canarias la puesta en disposición de la Comunidad Autónoma de suelo público apto de la titularidad de las Instituciones del Estado del Archipiélago para la construcción de viviendas protegidas.

Canarias, a 14 de junio de 2005.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

6L/PNL-0137 Del GP Popular, sobre infraestructuras viarias en el norte de Gran Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 7/6/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de junio de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre infraestructuras viarias en el norte de Gran Canaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.934, de 15/6/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre infraestructuras viarias en el Norte de Gran Canaria (PNL-137).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1º.- *A elaborar un Plan Integral de vías de comunicación que permita una adecuada conexión entre las diferentes islas del Archipiélago en la búsqueda de lograr un mercado único regional integral.*

2º.- *A plantear dentro de las negociaciones con el Estado, en el marco de la revisión del presente Convenio de Carretera y en la negociación del nuevo Convenio, la inclusión del conjunto de carreteras de interconexión entre los puertos de las islas y aquellas que en cada una de ellas sea preciso para garantizar la conexión con esas vías principales.*

3º.- *En particular el Parlamento entiende que el Gobierno debe dar carácter prioritario a la ejecución de las obras siguientes:*

Aeropuerto-Pozo Negro, en Fuerteventura

Pagador-Guía, en Gran Canaria

Vallehermoso-Arure, en La Gomera

Los Sauces-Cruz Castillo, en La Palma

Cierre anillo insular tramos Santiago del Teide-Adeje e Icod-El Tanque, en Tenerife.”

Canarias, a 14 de junio de 2005.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

RETIRADA

6L/PNL-0140 *Del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.*

(Publicación: BOPC núm. 122, de 9/6/05.)

PRESIDENCIA

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 15 y 16 de junio de 2005, fue retirada por el grupo parlamentario que la formuló, la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

6L/PO/C-0452 *Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre apertura del 112 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 97, de 16/5/05.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, celebrada el día 6 de junio de 2005, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre apertura del 112 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de junio de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PO/C-0453 *Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre colaboración con las Instituciones Herreñas con motivo de los incendios forestales del año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 97, de 16/5/05.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, celebrada el día 6 de junio de 2005, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre colaboración con las Instituciones Herreñas con motivo de los incendios forestales del año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de junio de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PO/C-0454 Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre el Juzgado de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 16/5/05.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, celebrada el

día 6 de junio de 2005, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre el Juzgado de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de junio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

•••••
